

## **Requisitos Generales para solicitar el Estímulo Fiscal a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional.**

### **Requisitos**

1. Entregar debidamente requisitada la solicitud en las oficinas de la Secretaría Técnica ubicadas en Av. Hidalgo No. 77 módulo IV, piso 4, Col. Guerrero. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.

La recepción de la solicitud y la documentación requerida se realizará en días hábiles y en un horario de 9 hrs. a 14:00 hrs.

Los interesados deberán entregar la solicitud, cartas debidamente firmadas y cuatro carpetas que contengan el material referido para el proyecto de inversión.

2. El contribuyente aportante o su representante legal entregará, en su caso, copia certificada de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva del contribuyente.
- b) Poder notarial actualizado.
- c) Identificación oficial.
- d) Cédula de identificación fiscal.
- e) Copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior.
- f) Manifestación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

3. El responsable del proyecto de inversión

- a) Acta constitutiva.
- b) Poder notarial actualizado.
- c) Identificación oficial.
- d) Cédula de identificación fiscal.
- e) Copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior.
- f) Manifestación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- g) Carta de Responsabilidad Solidaria por cada uno de los contribuyentes aportantes.

### **Requisitos para los Proyectos de inversión**

1. Documentación que acredite la titularidad de los derechos autorales de la obra.
2. Acreditación de nacionalidad de la Compañía productora y director.
3. Resumen Ejecutivo (máximo cinco cuartillas) que comprende:
  - a. Currículum del promotor (productor)
  - b. Descripción del proyecto:
    - Título.
    - Género.
    - Virtudes del proyecto
  - c. Sinopsis condensada (un párrafo).
  - d. Costo del Proyecto.
  - e. Fuentes de Financiamiento.

- f. Talento clave.
- g. Ruta crítica y tiempo de entrega de la película terminada.
- h. Desglose del gasto de la producción por territorios, en su caso.
- i. Desglose de personal nacional y extranjero, por especialidades, en su caso.
- j. Desglose del gasto del personal nacional y extranjero, en su caso.

4. Sinopsis del proyecto (máximo tres cuartillas).

5. Guión cinematográfico (engargolado aparte).

6. Definición del proyecto por parte del director de la película (una cuartilla máximo).

7. Personal de producción técnico y artístico.
  - a. Guionista.
  - b. Director.
  - c. Reparto Estelar.
  - d. Otros que el promotor considere relevantes.

8. Ruta crítica que incluya:
  - a. Preproducción
  - b. Rodaje.
  - c. Postproducción.
  - d. Fecha de terminación hasta copia compuesta.

9. Presupuesto que incluya:
  - a. Resumen.
  - b. Desglose
  - c. Flujo de efectivo.

10. Esquema Financiero que incluya:
  - a. Aportación del promotor o productor no menor del 20% del costo del proyecto.
  - b. Aportación del contribuyente.
  - c. Otros financiamientos.
  - d. Apoyos o aportaciones en especie.

11. Plan de distribución y comercialización; expectativas de recuperación, por ventanas y territorios.

A efecto de considerar proyectos en proceso suspendidos por cualquier razón, los promotores deberán presentar, en adición a lo anterior, lo siguiente:

12. Motivos por los que se suspendió el proyecto.

13. Grado de avance y materiales filmados disponibles.